



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 17 de septiembre de 2021.

EXP-EXA: N° 8214/2021

RESCD-EXA: N° 181/2021

VISTO: la nota N° 1172/2021, presentada por la Dra. María Rita Martearena donde solicita autorización y auspicio académico para las VII Jornadas Estudiantiles de Divulgación de Actividades de Investigación: Los Jóvenes y la Investigación (VII JEDAI), que se realizarán en el mes de noviembre del corriente año en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas constituyen un ámbito académico de intercambio y debate referido al desarrollo de la investigación de interés y valor para esta Facultad.

Que, las mencionadas Jornadas tienen como objetivo generar un espacio en el cual los estudiantes que cursan programas de posgrado en etapas de elaboración de su tesis, alumnos adscriptos a proyectos de investigación, alumnos de grado en la etapa final de Seminarios o Tesinas, puedan tener la oportunidad de divulgar, previo consentimiento del docente responsable, las actividades de investigación que se encuentran realizando o eventualmente hayan finalizado recientemente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja 1.- Aprobar la realización de las VII Jornadas Estudiantiles de Divulgación de Actividades de Investigación: Los Jóvenes y la Investigación (VII JEDAI) y 2.- Otorgar el Auspicio Académico a las Jornadas mencionadas.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del 25/8/21, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión mencionada.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de las VII Jornadas Estudiantiles de Divulgación de Actividades de Investigación: Los Jóvenes y la Investigación (VII JEDAI), que se realizarán los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Otorgar el Auspicio Académico a las VII Jornadas Estudiantiles de Divulgación de Actividades de Investigación: Los Jóvenes y la Investigación (VII JEDAI).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a los Departamentos Docentes, a la Secretaria Académica y de Investigación, a los Docentes de la Facultad, a la Secretaría de Extensión y Bienestar, al CECE y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RGG

Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa